

**3007** *ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se aprueba la rectificación del error padecido en la publicación de la aprobación de la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Cercedilla.*

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 26 de noviembre de 1976, se publicó la Orden ministerial de 3 de noviembre del mismo año, por la que se aprobaba la modificación de las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento del término municipal de Cercedilla y de cuantos documentos las componen.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en funciones de Comisión Provincial de Urbanismo, con arreglo a lo previsto en su Reglamento, ha detectado varios errores materiales en la publicación de las citadas normas, acordando, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1977, y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, elevarlas a este Ministerio proponiendo su rectificación.

Este Ministerio, a tenor de lo establecido en el artículo citado, ha resuelto rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error padecido en la publicación de la aprobación de la modificación de las normas complementarias y subsidiarias del término municipal de Cercedilla, en relación con los polígonos P-1, P-11, P-17, P-18, P-19, P-25 y P-32, de acuerdo con las consideraciones apuntadas por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, y según la documentación corregida que se adjunta, manteniendo todas las restantes condiciones establecidas en el mismo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

**3008** *ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se aprueba la rectificación del error padecido en la publicación de la aprobación de la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Móstoles.*

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 2 de octubre de 1976, se publicó la Orden ministerial de 8 de julio del mismo año, por la que se aprobaba entre otras, la modificación de las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento del término municipal de Móstoles y de cuantos documentos las componen.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en funciones de Comisión Provincial de Urbanismo, con arreglo a lo previsto en su Reglamento, ha detectado un error material en la publicación de las citadas normas, acordando, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1977, y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, elevarlas a este Ministerio proponiendo su rectificación.

Este Ministerio, a tenor de lo establecido en el artículo citado, ha resuelto rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error padecido en la publicación de la aprobación de la modificación de las normas complementarias y subsidiarias del término municipal de Móstoles, sustituyendo la delimitación en el plano 1/50.000 por la del 1/5.000 que es el que recoge correctamente la delimitación del suelo urbano y de reserva urbana, manteniendo todas las restantes condiciones establecidas en el mismo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

**3009** *ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se aprueba la rectificación del error padecido en la publicación de la aprobación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Valdeavero.*

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de mayo de 1975 se publicó la Orden ministerial de 30 de abril del mismo año, por la que se aprobaban las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento del término municipal de Valdeavero, y de cuantos documentos las componen.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en funciones de Comisión Provincial de

Urbanismo, con arreglo a lo previsto en su Reglamento, ha detectado un error material en la publicación de las citadas normas, acordando, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1977, y de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de la Ley de Procedimiento Administrativo, elevarlas a este Ministerio proponiendo su rectificación.

Este Ministerio, a tenor de lo establecido en el artículo citado, ha resuelto rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error padecido en la publicación de la aprobación de las normas complementarias y subsidiarias del término municipal de Valdeavero, sustituyendo en el cuadro de tipos de las mismas la tipología del polígono 2 (RU-3) por la RU-4, manteniendo todas las restantes condiciones establecidas en el mismo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

**3010** *ORDEN de 12 de diciembre de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio, 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 1558/1977 de 4 de julio, 1917/1977 de 29 de julio y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Llanera.—Proyecto de reparación de la red de abastecimiento de agua del polígono «Silvota». Fue aprobado.

2. Huelva.—Acta de replanteo de las obras de accesos desde la carretera de Ronda Exterior al polígono «San Sebastián». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**3011** *ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se hace pública la autorización otorgada a doña Dolores Freixa Segarra para la construcción de un edificio destinado a bar restaurante en la zona de servicio del puerto de Torrevieja, ocupando una parcela de 376 metros cuadrados.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado con fecha 30 de septiembre de 1977 una autorización a doña Dolores Freixa Segarra, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto de Torrevieja.

Destino: Construcción de un edificio destinado a bar restaurante en la zona de servicio del puerto de Torrevieja.

Superficie aproximada: 376 metros cuadrados.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Pedro J. López Jiménez.

**3012** *ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se hace pública la autorización otorgada a «Depositos, Almacenes y Manipulaciones para la Exportación, Sociedad Anónima (DAMEX, S. A.)», para la construcción de un almacén para maquinaria y productos metalúrgicos de exportación, con ocupación de unos 14.100 metros cuadrados de la zona sur del puerto de Barcelona como ampliación del autorizado por la Orden ministerial de 15 de abril de 1975.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado»